

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0000582

DORIS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYABITO, ENCARGADA

6630009

CONSIDERANDO:

Que el 1.º de agosto de 1965, se ha otorgado ante el Ilustre Vicerrector
del Poder Judicial, la escritura pública de aumento de capital
de la Compañía "FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C.
LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la Oficina de Guayabito, en
la forma siguiente:

La Compañía "FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el
Registro de la Propiedad de la Oficina de Guayabito, ha aumentado su capital
de 100.000.000 de Bolívares a 200.000.000 de Bolívares, en virtud de la
aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1.º de
agosto de 1965, en la cual se aprobó el aumento de capital por el valor de
100.000.000 de Bolívares, para ser cubierto por el pago de acciones nuevas
de 100.000.000 de Bolívares cada una, que se emiten a favor de los accionistas
que lo soliciten.

En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo establecido en el
artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, ha acordado
autorizar a la Oficina de Guayabito, para que proceda a inscribir en el Registro de la
Propiedad de la Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital
de la Compañía "FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la
Propiedad de la Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

RESUELVE:

Que la Oficina de Guayabito, proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía
"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

Que la Oficina de Guayabito, proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía
"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

Que la Oficina de Guayabito, proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía
"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

Que la Oficina de Guayabito, proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía
"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

Que la Oficina de Guayabito, proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía
"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

Que la Oficina de Guayabito, proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía
"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

Que la Oficina de Guayabito, proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, la escritura pública de aumento de capital de la Compañía
"FABRICACION DE CASAS (FABRICASA) C. LDA." inscrita en el Registro de la Propiedad de la
Oficina de Guayabito, en la forma siguiente:

Ab. Doris Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYABITO, ENCARGADA

07 FEB 1966

2200000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución a faja 5.289, número 769 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.715 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.- **ENMENDADO: Febrero.- VALE.-**

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de fojas 1.619 del Registro Industrial de 1.983, 19.568 de igual Registro de 1.992; y 8.514 del antedicho Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

